



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
DIRECCION REGIONAL DE SALUD APURIMAC
RED DE SALUD DE GRAU



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 030- 2026 – DIR - RSG - DIRESA/APU

Chuquibambilla, 28 de enero de 2026.

VISTO:

El Expediente con registro N° 806, de fecha 27 de enero del 2026, que contiene el Informe N° 009-2026-ESNI-DIT-RSG-DIRESA-APU, de la Coordinadora de Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones (ESNI) y Cadena de Frío de la Red de Salud Grau, sobre Conformación del Comité Técnico de Inmunizaciones bajo Resolución Directoral de la Unidad Ejecutora 406 – Red de Salud Grau, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842 "Ley General de Salud", establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental, para alcanzar el bienestar individual y colectivo, que la protección de la misma es de interés público; y por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla, así como promoverla, y que toda persona tiene derecho a la protección de su salud en los términos y condiciones que establece la ley, siendo el derecho a dicha protección irrenunciable;;

Que, el artículo 5° de la ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, establece que el Ministerio de Salud diseña y norma los procesos organizacionales correspondientes, en el ámbito de su gestión institucional y sectorial, para lograr objetivos funcionales como la cultura de salud para el desarrollo físico, mental y social de la población; el entorno saludable para toda la población, la protección y recuperación de la salud y la rehabilitación de las capacidades de las personas en condiciones de equidad y plena accesibilidad; la prevención y control de las epidemias, entre otros;

Que, por Resolución Ministerial N° 719-2018/MINSA, de fecha 07 de setiembre de 2022, se aprobó la NTS N° 196-MINSA/2022/DGIESP: "Norma Técnica de Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación", cuyo objetivo es establecer un esquema y calendario ordenado de vacunación a nivel nacional, para facilitar las intervenciones de inmunizaciones, teniendo como finalidad contribuir a mejorar el nivel de salud de la población mediante el control de enfermedades inmunoprevenibles;

Que, con documento de visto, el Director Ejecutivo de Salud de las Personas solicita la emisión de Resolución Directoral de Conformación del Comité Técnico Operativo de la Estrategia Sanitaria Regional de Inmunizaciones de la Dirección Regional de Salud Apurimac;

Que, en merito a las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 010-2015-GR.APURIMAC/PR, y;

Que, con el Visto Bueno de la Unidad de Administración, Unidad de Asesoría Legal, Unidad de Planificación y Presupuesto y Unidad de Recursos Humanos; de la Red de Salud Grau.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Red de Salud de Grau, aprobado por Ordenanza Regional; así mismo por Resolución Ejecutiva Regional N° 1009-2012-GR. APURIMAC/PR, creación de la Unidad Ejecutora y de conformidad con la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General; y con las facultades otorgadas por Resolución Directoral Regional N° 116-2025-DG-DIRESA-APURIMAC; de designación de la Directora de la Red de Salud de Grau; y;





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
DIRECCION REGIONAL DE SALUD APURIMAC
RED DE SALUD DE GRAU



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el COMITÉ TÉCNICO DE INMUNIZACIONES de la Unidad Ejecutora 406 - Red de Salud Grau, conforme se detalla a continuación el cuadro de responsables:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MIEMBRO
01	MAG. KATHERINE DEYSY SULLCAHUAMAN SEGOVIA	DIRECTORA DE LA RED DE SALUD GRAU	PRESIDENTE
02	OBST. ALEXANDRA GRACIELA CAITUIRO	DIRECCIÓN DE UNIDAD DE SALUD INDIVIDUAL	VICEPRESIDENTE
03	LIC. ENF. KEYLI ROXANA JAMIS CASTAÑEDA	COORDINADORA DE LA ESTRATEGIA SANITARIA DE INMUNIZACIONES Y CADENA DE FRIO	SECRETARIA TECNICA
04	ING. DE SIST. GILBERT CERVANTES JURO	RESPONSABLE DE ESTADISTICA E INFORMATICA	MIEMBRO
05	C.D ALTY SEBET AGRADA HUAMÁN	COORDINADOR DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	MIEMBRO
06	Q.F. RAUL MARIACA ACROTA	COORDINADOR DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS	MIEMBRO
07	LIC.ADM RENATO ROJAS CANTA	ADMINISTRADOR	MIEMBRO
08	ING. DE SIST. WILBER PALOMINO ALLENDE	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	MIEMBRO
09	BLG. ALFREDO ALEJANDRO AGUILAR FLORES	RESPONSABLE DE EPIDEMIOLOGÍA	MIEMBRO
10	M.V ARMEN VELASQUEZ HUILLCA	COORDINADOR DE SALUD AMBIENTAL	MIEMBRO
11	ABG. LAURIE CACERES RAYME	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	MIEMBRO
12	CPC. DENNYZE QUISPE MARTINEZ	JEFE DE LOGISTICA	MIEMBRO
13	LIC. ENF. NANCY TAYPE CRUZ	COORDINADORA DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	MIEMBRO
14	LIC. ENF MARILYN HELGA CAMPOS CHUIMA	COORDINADORA DE LA ESTRATEGIA SANITARIA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN SALUDABLE	MIEMBRO
15	OBST. YENIFER QUISPE JUAREZ	COORDINADORA DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL MATERNO NEONATAL	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Coordinadora de la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones (ESNI) y Cadena de Frío de la Red de salud Grau, para que adopte las acciones de supervisión, monitoreo y evaluación; así como las acciones que se deriven de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DELEGAR, la transcripción de la presente resolución a la Coordinadora de la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones (ESNI) y Cadena de Frío y Órganos administrativos de la institución, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

SEGÚN DISTRIBUCION:
 U. ADM
 U.A.L
 U.PLNF.PRESP
 U.RR.HH.
 INTERESADO.
 Archivo.

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD APURIMAC
 RED DE SALUD GRAU
 Lic. Enf. Katherine D. Sullcahuaman Segovia
 CEP. 67747
 DIRECTORA

